

Modificación de la Memoria de Ordenación
Académica del
Programa Institucional de Doble Titulación

GRADO EN FARMACIA y
GRADO EN GESTION DE PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)
por la Universidad de Salamanca

(Aprobada por la Junta de Facultad de Farmacia 27 febrero 2018

y de Economía y Empresa 13 marzo 2018)

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2018)

Órganos académicos responsables

Facultad de Farmacia

Facultad de Economía y Empresa

El Doble Grado en Farmacia y en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) que se propone se acoge a la figura de “Programa Institucional de Doble Titulación” regulada por la Normativa sobre Dobles Titulaciones y Simultaneidad de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012.

Esta doble titulación funcionará como un plan de estudios específico con código específico de preinscripción y con un número determinado de plazas ofertadas y estructurado en un itinerario de 12 semestres, o 6 cursos.

I. DIRECTRICES GENERALES

Objetivos:

Los objetivos del Doble Grado se corresponden con lo especificado en las Memorias del Grado en Farmacia y el Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Competencias:

El Doble Grado propuesto comprende las competencias de los Grados en Farmacia y en Gestión de PYMES, según se recogen en sus respectivas memorias.

Tipo de Enseñanza:

Presencial

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

En cada curso académico se ofertarán 10 plazas de nuevo ingreso, cifra que se revisará anualmente. Estas plazas se reparten entre los dos grados lo que supone una reducción de 5 plazas de nuevo ingreso en el Grado en Farmacia y de 5 en el Grado en Gestión de PYMES.

La asignación de estudiantes al Doble Grado se realizará de acuerdo con la nota de acceso.

En lo que respecta al Grado en Farmacia los estudiantes se asignarán a uno de los grupos existentes y en el Grado en Gestión de PYMES se asignará a grupo de tarde.

Número de créditos y requisitos de matriculación:

El Doble Grado en Farmacia y en Gestión de PYMES consta de un total de 422 créditos europeos ECTS, distribuidos a lo largo de 6 cursos académicos, 12 semestres, a razón de 72 créditos en los cursos primero, 75 segundo, 71 tercero, 65 en cuarto, 60 en quinto y 79 en sexto. En el apartado II se recoge la distribución de asignaturas por curso y semestre.

El número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo es de 60 créditos, es decir, la doble titulación únicamente podrá cursarse en la modalidad de tiempo completo. El número máximo de créditos europeos de matrícula por estudiantes y periodo lectivo es de 90 créditos, permitiéndose a los estudiantes matricular más créditos de los programados por curso. En cualquier caso, este límite máximo y resto de derechos y restricciones que afectan a la matriculación estará determinado por la Normativa de Permanencia y la Normativa de Dobles Titulaciones y Simultaneidad de la Universidad de Salamanca.

Acceso de los estudiantes:

Las modalidades de acceso previstas al Doble Grado son el de nuevo ingreso y la continuidad de estudios.

- a) Nuevo Ingreso: Se propone, el primer año de implantación, un número de 10 estudiantes de nuevo ingreso al Doble Grado, número que será revisado anualmente. Atendiendo a la normativa sobre doble titulación de la USAL, se reduce el número de estudiantes de acceso al Grado en Farmacia y al Grado en Gestión de PYMES en 5 estudiantes cada uno. En caso de no cubrirse el límite máximo de plazas del Doble Grado, las plazas restantes se repartirán entre los dos Grados y se incluirán en la oferta general. En el proceso de admisión se aplicarán los criterios de ponderación de asignaturas de bachillerato para acceso a la Universidad previstas para ambas titulaciones.
- b) Continuidad de estudios: Las solicitudes de admisión de estudiantes para continuar estudios universitarios comprenden tres situaciones:
 - Solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales procedentes de otra universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y que se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

- Solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España y se les reconozca un mínimo 30 créditos.
- Solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales cursados en nuestra universidad y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

Los estudiantes presentarán la solicitud de admisión para la continuación de estudios en la Secretaria de la Facultad de Farmacia, solicitando el reconocimiento de los créditos cursados que será resuelta por la COTRARET de la Facultad de Farmacia. Al respecto, se permitirá el acceso al Doble Grado a aquellos estudiantes que cumplan con la normativa propia de la Facultad de Farmacia.

Las vías de acceso a las enseñanzas en el Doble Grado en Farmacia y Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) de la Universidad de Salamanca son las oficialmente reconocidas y reguladas por ley.

En todo caso, habrá de tenerse en cuenta el **Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre**, el **RD 558/2010 de 7 mayo** y el **Real Decreto 412/2014, de 6 de junio**, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. En ellos se establecen en concreto las siguientes vías:

- Estar en posesión del título de bachiller o equivalente y superación de las pruebas de acceso a la Universidad (PAUs).
- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- En el caso de estudios ya extinguidos, COU con anterioridad al curso 1974/75, pruebas de madurez del curso preuniversitario, bachillerato en planes anteriores a 1953.
- Estar en posesión de Título universitario o equivalente.
- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto,

Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o para mayores de 40 y/o 45.
- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.
- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

Los estudiantes de otros países podrán incorporarse a este Grado igualmente según lo prevea la normativa universitaria española en general y la de la Universidad de Salamanca en particular.

Por otro lado, será necesario haber obtenido una plaza mediante el proceso de preinscripción universitaria.

Admisión de estudiantes:

Inicialmente no se establece prueba alguna de acceso específica para el acceso a los estudios del Doble Grado en Farmacia y Gestión de PYMES de la Universidad de Salamanca. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro del cupo previsto de 10 estudiantes se realizará atendiendo a la nota de admisión.

La información estará disponible en la página web de la Universidad de Salamanca en acceso a grados donde se puede consultar criterios y normativa correspondiente actualizada. Se recogerán de esta forma los acuerdos tomados en las Universidades de

Castilla y León en los que se establecen los procedimientos de admisión en las universidades públicas de la región, así como las resoluciones de la Dirección General de Universidades e Investigación y todo ello para dar cumplimiento a la normativa y al calendario establecido en el RD 412/2014 de 6 de Junio.

Gestión Administrativa:

La gestión administrativa del Doble Grado será responsabilidad de la Facultad de Farmacia. Al respecto, el proceso de matrícula se realizará en las dependencias de este centro o mediante automatrícula. Los estudiantes deberán solicitar el reconocimiento de créditos en esta facultad.

La Facultad de Economía y Empresa elegirá a un profesor para formar parte de la COTRARET de la Facultad de Farmacia para aquellos expedientes que supongan un reconocimiento de créditos del Doble Grado. En el apartado III se especifican los reconocimientos en bloque de estudios entre las titulaciones del Doble Grado.

A fin de intentar, en lo posible, no duplicar trámites o documentación, la Facultad de Farmacia realizará todos aquellos trámites administrativos de matrícula y reconocimiento de créditos. Tal sería el caso, por ejemplo, de la entrega por el estudiante de la documentación justificativa de las exenciones de matrícula (ej. becas o familia numerosa), o la solicitud de cambio de grupo. Sin embargo, los trámites administrativos vinculados a un único Grado como, por ejemplo, la solicitud y expedición de certificados académicos y títulos y la gestión de las actas de calificación, se realizarán en la Facultad responsable del Grado en Farmacia o del Grado en Gestión de PYMES.

Ordenación Académica:

Los estudiantes del Doble Grado se incorporarán a los grupos de docencia de los respectivos Grados. La compatibilidad de horarios está asegurada ya que en el Grado en Farmacia el horario es de mañana y en el grado en PYMES es de tarde.

Concretamente, el Doble Grado presenta la siguiente estructura:

Primer curso: El estudiante cursará todas las asignaturas del primer curso del Grado en Farmacia y dos de PYMES distribuidas en primer y segundo semestre.

Segundo curso: El estudiante cursará todas las asignaturas del segundo curso del Grado en Farmacia y cuatro de PYMES distribuidas en primer y segundo semestre.

Tercer curso: El estudiante cursará todas las asignaturas del tercer curso del

Grado en Farmacia excepto las materias optativas y cuatro de PYMES distribuidas en primer y segundo semestre.

Cuarto curso: El estudiante cursará todas las asignaturas de cuarto curso del Grado en Farmacia, excepto la asignatura de “Gestión y Planificación”, que es reconocida por la de “Introducción a la Administración de la Empresa” de PYMES y las materias optativas, y tres de PYMES.

Quinto curso: El estudiante cursará en el primer semestre todas las asignaturas del quinto curso del Grado en Farmacia excepto una materia optativa, y dos de PYMES. En el segundo semestre cursará seis materias del Grado en PYMES.

Sexto curso: El estudiante cursará en el primer semestre seis asignaturas del Grado en PYMES. En el segundo semestre realizará las Prácticas Tuteladas en una Oficina de Farmacia, y los trabajos de fin de grado del Grado en Farmacia y del Grado en PYMES.

El estudiante tendrá que matricular asignaturas de ambas titulaciones, debiéndose articular mecanismos que garanticen la compatibilidad horaria. Estos mecanismos deberán ser también aplicables para aquellas coincidencias derivadas de segunda y sucesivas matrículas. Teniendo en cuenta lo anterior, el diseño que garantiza la compatibilidad horaria es el siguiente:

- a) Los estudiantes matriculados en el Doble Grado se asignarán a uno de los grupos de Farmacia y en el grupo con horario de tarde en PYMES.
- b) Para la realización de las clases prácticas en la Facultad de Farmacia, se realizarán grupos específicos en los casos necesarios.
- c) Informar a los estudiantes de los horarios en cada curso/semestre y de que es su responsabilidad si eligen grupos con horarios incompatibles, dadas las exigencias de presencialidad de los Grados.

Por otra parte, se hace necesario garantizar la compatibilidad en el calendario de evaluaciones de las asignaturas en cada uno de los semestres del Doble Grado. En este sentido, cuando la fecha de examen prevista coincida para diversas asignaturas, el profesor responsable de la asignatura de curso inferior estará obligado a modificar la fecha prevista para la evaluación de su asignatura para los estudiantes de la doble titulación.

Adicionalmente, cada facultad elegirá a un Coordinador del Doble Grado Farmacia/PYMES que podrá participar en las reuniones de la Comisión de Calidad de cada uno de los Grados, en representación de la doble titulación. La coordinación de curso y asignatura se corresponderá con la establecida en cada uno de los Grados, desarrollándose mecanismos de interrelación con los Coordinadores del Doble Grado.

Programa de Movilidad:

Los estudiantes del Doble Grado que pretendan realizar estudios en una universidad extranjera en virtud de intercambio académico tendrán que vincular su movilidad a uno de los Grados que forman este programa institucional. Esta elección determinará el curso académico, las asignaturas y el número de créditos que podrá solicitar como reconocimiento de las materias que hayan sido superadas en la universidad de destino. Este procedimiento está regulado por las Normas Complementarias a las Normas Generales sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de la Facultad a la que se vincule la movilidad.

Abandono de la doble titulación:

1. En el caso de que un estudiante que haya sido admitido en el doble grado quiera abandonarlo para continuar estudios sólo en uno de ellos, deberá solicitarlo en el Centro donde haya efectuado la matrícula antes del 31 de julio del curso académico previo.

Para que sea admitido en uno de los dos grados deberá haber superado al menos un tercio de los créditos totales de la doble titulación y la calificación de acceso del estudiante a la universidad deberá ser igual o superior a la nota mínima de admisión en el grado en el curso académico correspondiente, esto es en el que vaya a iniciar estudios fuera de la doble titulación.

II. PLAN DE ESTUDIOS

1er Curso	SEMESTRE 1				SEMESTRE 2		
100100	Información y Metodología Científica	OB	3	100105	Física Aplicada y Físicoquímica II	FB	5
100101	Matemática Aplicada y Estadística	FB	8	100106	Botánica	OB	4
100102	Química General e Inorgánica	FB	8	100107	Bioquímica I	FB	7
100103	Biología	FB	6	100108	Química Orgánica I	FB	8
100104	Física Aplicada y Físicoquímica I	FB	5	100109	Técnicas Instrumentales	FB	6
103903	Introducción a la Economía	FB	6	103906	Fundamento Derecho Privado Patrimonial	FB	6
			36				36
2º Curso	SEMESTRE 3				SEMESTRE 4		
100110 100111	Fisiología y Fisiopatología I	Mixta	8	100116	Análisis Químico	FB	7
100112	Microbiología I	OB	8	100117 100118	Fisiología y Fisiopatología II	Mixta	8
100113	Farmacognosia	OB	6	100119	Bioquímica III	FB	7
100114	Química Orgánica II	FB	4	100120	Microbiología II	OB	8
100115	Bioquímica II	FB	4				
103900	Introducción a la Administración de la Empresa	FB	6	103910	Derecho del Trabajo	OB	3
103905	Historia Económica Contemporánea	OB	3	103911	Matemática Financiera	OB	3
			39				36
3er Curso	SEMESTRE 5				SEMESTRE 6		
100121 100122	Fisiología y Fisiopatología III	Mixta	5	100126	Parasitología	OB	7
100123	Química Farmacéutica I	OB	7	100127	Química Farmacéutica II	OB	8
100124	Biofarmacia y Farmacocinética I	OB	5	100128	Biofarmacia y Farmacocinética II	OB	5
100125	Nutrición y Bromatología	OB	8	100129	Inmunología	OB	5
103913	Fundamentos de Finanzas	FB	6	103909	Fundamentos de Marketing	FB	6
103912	Contabilidad de Costes	OB	6				
103904	Tecnologías de la Información en Gestión Empresarial	OB	3				
			40				31

4º Curso	SEMESTRE 7				SEMESTRE 8		
100130	Farmacología I	OB	5	100134	Farmacología II	OB	5
100131	Tecnología Farmacéutica I	OB	8	100135	Tecnología Farmacéutica II	OB	8
100132	Salud Pública	OB	9	100136	Tecnología Farmacéutica III	OB	4
103914	Métodos de Gestión	OB	6	100137	Farmacogenética y Farmacogenómica	OB	4
103901	Fundamentos de Contabilidad	FB	6	100138	Legislación y Deontología	OB	4
				103916	Microeconomía	FB	6
			34				31
5º Curso	SEMESTRE 9				SEMESTRE 10		
100139	Farmacología III	OB	6	103917	Fiscalidad en la Empresa	OB	6
100140	Farmacia Clínica	OB	5	103918	Estructura y Procesos Organizativos	OB	6
100141	Toxicología	OB	7	103919	Gestión Financiera de la PYME	OB	6
103915	Economía Española	FB	6	103907	Contabilidad para PYMES	OB	6
103920	Gestión comercial de la PYME	OB	6	103921	Análisis Contable de la Gestión Empresarial	OB	3
				103922	Comportamiento del Consumidor	OB	3
			30				30
6º Curso	SEMESTRE 11				SEMESTRE 12		
103923	Emprendedores y PYMES	OB	6	100142	PRÁCTICAS TUTELADAS	PT	30
103924	Gestión de la Calidad	OB	3	100143	TRABAJO FIN DE GRADO FARMACIA	TFG	7
103925	Gestión del Riesgo	OB	3	103930	TRABAJO FIN DE GRADO PYMES	TFG	12
103926	Sistemas de Gestión Integral	OB	6				
103927	Gestión de Proyectos Empresariales	OB	6				
103928	Comercio Electrónico	OB	6				
			30				49
Créditos Totales							422

III. RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS

Reconocimientos de Grado en Farmacia a Grado en Gestión de PYMES

GRADO FARMACIA		GRADO PYMES		
	Cursando estas tres asignaturas:		Se reconocen las dos asignaturas siguientes:	
100101	Matemática aplicada y estadística	18	103902 Matemática empresarial	12
100104	Física aplicada y fisicoquímica I	103908	Estadística empresarial	
100105	Física aplicada y fisicoquímica II			
	Cursando:		Se reconocen las cuatro asignaturas siguientes:	
	24 ECTS de troncalidad, excluyendo las materias relacionadas en este apartado III	25	103939 Sociología del consumo 103953 Gestión del punto de venta 103955 Gestión de operaciones en distribución comercial 103942 Marketing Industrial	24
	Cursando estas seis asignaturas:		Se reconocen las seis asignaturas siguientes:	
100131 100135 100136 100132 100138 100100	Tecnología Farmacéutica I Tecnología Farmacéutica II Tecnología Farmacéutica III Salud Pública Legislación y Deontología Información y Metodología Científica	36	103941 Logística y gestión de proveedores 103944 Economía de la Unión Europea 103951 Asesoramiento de PYMES 103957 Gestión de la Innovación 103960 Operaciones de comercio exterior 103961 Derecho de los contratos en el comercio internacional	36
	Cursando esta asignatura:		Se reconoce la asignatura:	
100142	Prácticas Tuteladas	30	103929 Prácticas de empresa	18

Reconocimientos de Grado en Gestión de PYMES a Grado en Farmacia

GRADO PYMES		GRADO FARMACIA		
BÁSICAS	Cursando esta asignatura:		Se reconoce la siguiente asignatura:	
103900	Introducción a la Administración de la Empresa	6	100133 Gestión y Planificación	3

ASIGNATURAS OPTATIVAS:

Grado en Farmacia: los 25 ECTS correspondientes a las 5 asignaturas optativas se reconocen por 25 ECTS de la troncalidad del Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).